



A Y U N T A M I E N T O
DE
31448 URRÁUL-BAJO
(Navarra)

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
URRAUL BAJO DEL 11-09-2014.

SRS. ASISTENTES:

D. LUIS CASTILLO SANTISTEBAN
D. JOSÉ IRIARTE AYERRA
D. JESÚS ZUASTI BEORLEGUI
D.
D. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
D.
D. JESÚS ESLAVA IRIARTE

En Urraúl Bajo a 11
de septiembre de dos mil
catorce. Previa convocatoria
cursada al efecto en forma
legal, reunióse el
Ayuntamiento del Valle en la
Casa Consistorial, en Artieda,
bajo la presidencia del Sr.

Alcalde, D. Luis Castillo Santesteban, con asistencia de
los Señores Concejales anotados al margen, y asistidos
por el Sr. Secretario, D. José M^a Bayona Sáez; siendo las
10 horas, hora señalada, dióse comienzo a la sesión,
despachándose a continuación los siguientes asuntos del
orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión
celebrada el día 26 de junio de 2014, que es aprobada por
unanimidad.

2º ADHESIÓN A PROGRAMA DESARROLLO RURAL 2014-2020 CON
CEDERNA

Se informa a los corporativos que, en
relación con la participación del Ayuntamiento de Urraúl
Bajo en la prioridad 6 "Fomento de la inclusión social,
la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en
las zonas rurales" dentro de la medida Desarrollo local
(LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad

Foral de Navarra 2014-2020, cofinanciado por el FEADER en un 53%, CEDERNA GARALUR ha solicitado que se adopte un acuerdo de adhesión.

Comentado el tema, se acuerda, por unanimidad:

PRIMERO: Participar, de forma exclusiva, en el "Programa Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra 2014-2020" que será redactado en 2014 y gestionado en el periodo 2014-2020 por el grupo de acción local Cederna Garalur con NIF G-31372063 en el marco de la Prioridad 6 "Fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales" dentro de la medida Desarrollo local (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra en el periodo 2014-2020.

El acuerdo se ha tomado a los efectos de que el municipio de Urraúl Bajo pueda acogerse a las ayudas contempladas en las disposiciones de los artículos 28 a 31 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, disposiciones comunes FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP, y deroga R(CE) nº 1083/2006. y así como de los artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el R (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

SEGUNDO: Que los miembros de la corporación son concedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local Cederna Garalur en el ámbito municipal del Ayuntamiento de Urraúl Bajo en el marco del eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2007-2013, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 55%.

TERCERO: Que el Ayuntamiento se compromete, al objeto de cumplir con el artículo 33 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, citado en el punto PRIMERO, a participar con el grupo de acción local Cederna Garalur en las labores preparatorias del "Programa Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra 2014-2020",

CUARTO: Que el Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

QUINTO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2014-2020 en el marco de la gestión del "Programa Desarrollo Local Participativo de Montaña de Navarra 2014-2020".

SEXTO: Que Faculta a la alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Cederna Garalur cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO: Trasladar el presente acuerdo al grupo de acción local Cederna Garalur con NIF G- 31372063 a los efectos oportunos.

3º PROPUESTA DE ACUERDO APROBANDO DESARROLLO DE CONVENIO DE VÍA VERDE DEL IRATI Y DELEGANDO COMPETENCIAS DE CONTRATACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE LIÉDENA.

Mediante acuerdo plenario del pasado 30 de abril fue aprobado convenio de colaboración con los Ayuntamientos de Lizoain, Urroz-Villa, Lónguida, Aoiz, Urraul Bajo, Lumbier, Liédena y Sangüesa a fin de impulsar el proyecto de Vía Verde del Irati.

En el punto segundo de dicho convenio, formalizado por los Ayuntamientos participantes con fecha 6 de junio pasado, se aludía al compromiso de cada uno de ellos de conseguir la disponibilidad de los terrenos que fueren necesarios para la ejecución del proyecto.

Resulta necesario proceder a desarrollar el citado punto y a proveer lo necesario para agilizar la contratación del correspondiente proyecto técnico de expropiación delegando aquélla en uno de los Ayuntamientos firmantes, en el de Liédena concretamente.

Por todo ello,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el desarrollo del convenio suscrito con fecha 6 de junio de 2014 en lo referente a la expropiación de terrenos en los términos que obran en el expediente.

2º.- Llevar a cabo, junto con los ayuntamientos de: Egués, Lizoain, Urroz-Villa, Lónguida, Aoiz, Lumbier, Liédena y Sangüesa, la adjudicación de contrato de

asistencia técnica para la realización de las expropiaciones necesarias para el Proyecto de Camino Natural del Iratí.

3º.- Delegar en el Ayuntamiento de Liédena la tramitación del expediente hasta la adjudicación del mismo.

4º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Liédena y a la Agencia de Desarrollo Local de la Comarca.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Concejal Ana Iriarte informa de la reunión de Cederna, celebrada a finales de junio. Se explicó que no se han podido vender todavía los locales; se ha reestructurado la plantilla, reduciéndola y trabajando en los locales cedidos por los Ayuntamientos. Se ha hecho alguna modificación de los Estatutos y se van a modificar las cuotas, cambiando su forma de cálculo y reduciéndolas. Se explicará este tema en próximas reuniones.

El Concejal José Iriarte pregunta como está el expediente del acotado de caza de NA-10556. Se le informa que todavía no ha llegado la Resolución que autorice el acotado o lo deniegue. Se ha hablado con los técnicos de Gobierno de Navarra y parece que no se autorizaría, por no haber continuidad de parcelas de más de 2.000 Has, salvo que algún propietario vuelva a autorizar la inclusión de sus tierras en el acotado. José Iriarte dice que a él le han dicho propietarios que se debía haber acordado que el 50% de lo recaudado se lo hubiese quedado el Ayuntamiento y el otro 50% fuera para los propietarios. El Concejal Jesús Eslava dice que al Ayuntamiento y los Concejales les interesa que haya coto, y así cobrar un dinero; los cazadores quieren cazar y a los propietarios también les interesa que se cace. Que los cazadores y propietarios hagan una propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman los señores asistentes, de lo que como Secretario doy fe.